CONTRATO MH Nº 139/14
EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle España N° 2287 casi Venezuela, con número de teléfono (021) 226-016, representada para este acto por el señor **CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES,** con Cédula de Identidad Civil Nº 5.323.231, en su carácter de Apoderado y la señora **BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.255.149, en su carácter de Apoderada. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° 80023118-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"LCO Nº 18/14 – EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - ID Nº 279.940"**, adjudicada por Resolución N° 864, de fecha 29 de octubre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución N° 864, de fecha 29 de octubre de 2014.
- **2.1.7.** Póliza o garantía de fiel de cumplimiento de contrato

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos

INFOCENTER S.A.

y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 540, FF 10, establecidas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.----------

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2014, ID N° (279.940)**", convocada por el Ministerio de Hacienda, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 864, de fecha 29/10/2014.--

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando se produjeran variaciones igual o superior al quince por ciento (15%) de la cotización del dólar americano, según el Banco Central del Paraguay

PR: Pi[1 + 0,80 (D1/Do -1)]

Donde:
PR: Precio Reajustado
Pi: Precio básico de la Oferta Indicado en la Lista de Precios Unitarios
D1: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.
Do: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----

NEOCENTER S.A.

5.5. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Gs. 208.300.000 (Guaraníes Doscientos Ocho Millones Trescientos Mil).----------

Ítem	Cód.de Catálogo.	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Max.
1	43222609-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA DGIC	Cisco System	USA	Unidad	1	Evento	Gs 174.700.000	Gs 174.700.000
1	43222501-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS/ANTISPAM DEL SERVICIO DE CORREO DEL MINISTERIO DE HACIENDA	Cisco System	USA	Unidad	1	Evento	Gs 33.600.000	Gs 33.600.000
							TOTAL GUARANIES:		**Gs 208.300.000**

5.6. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

5.8. El **PROVEEDOR** presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.----------

5.9. Se realizará un solo pago, luego de la entrega y aprobación de la DGIC de todos los Informes y documentaciones solicitadas.----------

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. Las extensiones se entregarán luego de 1 día hábil después de la recepción de la Orden de Compra.----------

INFOCENTER S.A.

7.2. El lugar de entrega será el que se describa en la correspondiente Orden de Compra, de lunes a viernes desde las 07:30 a 15:00 hs. ----------

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.----------

8.2. La Supervisión y aprobación de tareas estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones y el Departamento de Comunicaciones, la cual informará a la Dirección Administrativa de cualquier incumplimiento por parte de la empresa contratada.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1. EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1. El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso en la entrega de lo contratado. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

INFOCENTER S.A.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes, debidamente acreditados, firman el presente Contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por el Ministerio de Hacienda:

.....

CP Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

.....

Blanca Celia Ortiz Guerrero
Gerente Administrativa
Apoderada
INFOCENTER S.A.

INFOCENTER S.A.

.....

Carlos Antonio Gallardo Barrantes
Gerente Comercial
Apoderado
INFOCENTER S.A.

INFOCENTER S.A.